

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

15089 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, por la que se hacía pública la relación de plazas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden JUS/1276/2002, de 30 de abril.*

Mediante Resolución de 16 de julio de 2004, la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002.

Advertido error en el Anexo de relación de plazas ofertadas al no ser desierta, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a las modificación especificada en el Anexo I.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Insértese en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 29 de julio de 2004.—El Director general, Celso José Fernández Fernández.

ANEXO I

Donde dice:

«Comunidad: Andalucía. Provincia: Cádiz. Localidad: Puerto de Santa María. Puesto de trabajo: 1.ª Instancia/Instrucción n.º2. Número de plazas Auxiliares: 2.»

Debe decir:

«Comunidad: Andalucía. Provincia: Cádiz. Localidad: Puerto de Santa María. Puesto de trabajo: 1.ª Instancia/Instrucción n.º2. Número de plazas Auxiliares: 1.»

15090 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, por la que se hacía pública la relación de plazas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden JUS/1194/2002, de 30 de abril.*

Mediante Resolución de 16 de julio de 2004, la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002.

Advertido error en el Anexo de relación de plazas ofertadas al no ser desierta, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a las modificación especificada en el Anexo I.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Insértese en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 29 de julio de 2004.—El Director general, Celso José Fernández Fernández.

ANEXO I

Se suprime:

«Comunidad: Andalucía. Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla. Puesto de trabajo: T.S.J. Of. Repr. CPJ. N.º plazas oficiales: 1.»